



BUIN, 13 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Decreto N° 3215** de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las condiciones necesarias para la fijación de Servicios Domiciliarios por Extracción de Basura y exenciones Total o Parcial.

3.- **Memorándum N°1191** de 22 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete la Exención de Pago de Derechos de Aseo, para los años 2018-2019-2020; esto en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal, adjuntando la siguiente documentación:

- Providencia N° 17239 de 15 de Noviembre de 2018
- Liquidación de Pago Ex - Servicio Seguro Social.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza la eliminación de deuda Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- Autorícese la **Exención de Pago de Derechos de Aseo**, años **2018-2019-2020**; cabe señalar que la propiedad afecta a esta exención paga contribuciones a partir del año 2018; y considerando que la contribuyente ha ingresado la solicitud posterior a los envíos del SII; deberá cancelar las contribuciones según los avisos de cobro emitidos por la Tesorería General de la República y solicitar la devolución a este municipio, según el siguiente detalle:

NOMBRE	Cupertina Rosa Machuca Jorquera
DIRECCION	José Joaquín Prieto
ROL	106-12
CAUSAL	Pensionada
BENEFICIO	100% rebaja

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VVS. VVS. fpg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.